

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14500 LOGROÑO

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 291/12 y NIG n.º 26089 42 1 2012 0002096 se ha dictado en fecha de 26 de marzo de 2012-03-30 auto de declaración de concurso voluntario y ordinario del deudor CONSTRUCCIONES FRANCIA, S.A., con domicilio social en Avda. de la Sierra n.º 5 Bajo Logroño y CIF a-26058651, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que son asumidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a D. Pedro Bautista Martín Molina, con domicilio postal en calle Doctor Múgica, n.º 2, entr. B Logroño, y dirección electrónica señalada para los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, [construccionesfrancia@legalyeconomico.com](mailto:construccionesfrancia@legalyeconomico.com).

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 30 de marzo de 2012.- El secretario judicial.

ID: A120025904-1